

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2018-00809-00
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A. (NIT 890.200.756-7)
DEMANDADO: BLANCA XIMENA AMAYA CARVAJAL (C.C. N° 1.098.720.511).

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 8 de abril de 2021.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, ocho de abril de dos mil veintiuno.

Previo a resolver la solicitud de terminación rogada por quien se presenta como apoderada judicial de la parte actora, es del caso que arrime al plenario poder para actuar. Lo anterior teniendo en cuenta que a quien se le reconoció como apoderada judicial de la parte demandante fue a la abogada JUDITH ESTHER GUTIÉRREZ PRETEL y no así a YULIS PAULIN GUTIERREZ PRETEL. Así mismo, no obra sustitución de poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **56**. Fijado a las 8: a.m. del día **9 de abril de 2021** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO